

Intendencia Municipal de Rocha

Informe

AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-2934 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA- ANA CORDANO
Grupo	INTENDENTE DEPARTAMENTAL
Sub Grupo	PETI/PROYEC/RESOL/ CONST/DEC
Tipo	PETICION/PROYECTO/DECRETOS/PEDIDO INFORMES
Solicitante	CORBANO VELAZCO, ANA OFELIA

Chuy, 22 de junio de 2026

Sr. Intendente de Rocha

Presente

Asunto: **Solicitud de acceso a información pública**

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 18.381 de Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me proporcione la siguiente información, exclusivamente relacionada con las instalaciones y demás del Refugio de La Paloma:

- 1.- Respecto del Refugio sito en Balneario La Paloma: desde cuando esa Intendencia colabora con el mismo. Indicar, dentro de lo posible mes y año del comienzo de dicha colaboración.
2. Qué es específicamente, lo que aporta esa Intendencia al Refugio mencionado:
 - a) personal ? cuanto personal ? Indique si es personal designado por esa Intendencia, sueldo de los mismos, si se contrató sereno y si había personal suficiente para que la persona que estaba como encargada, pudiera tomar su licencia.
 - b) alimentos (ración para perros) ? indique desde cuando y cantidad mensual.
 - c) atención Veterinaria ? indique asiduidad.
 - d) materiales para limpieza, reparación y/o construcción de caniles ? indique fechas y cantidades.

e) horas de maquinaria para nivelación y drenaje del terreno ? cortes de pasto ? talas de árboles ?

3.- En qué carácter aporta el predio la Intendencia, en caso de que la misma sea la propietaria.

4.- En el predio en cuestión se realizan castraciones o esterilizaciones de perros ? en el caso de que se realicen, con qué asiduidad ?

5.- Cual fue la cantidad de animales con que se inició ese refugio, o desde que la Intendencia sume su gestión, y cual es la cantidad actual de los mismos.

6.- Diga cuantos animales han fallecido en ese predio desde que esa Intendencia asumió su dirección.

7.- Informe si existen convenios de atención con Clínicas Veterinarias dónde se localizan, cuales son y alcance del convenio.

Indico como medio de contacto:

Nombre completo: Ana Cordano

Documento de identidad:

Domicilio: Zenona Lima, Chuy, departamento de Rocha

Correo electrónico: @gmail.com

Teléfono:

Solicito que la información sea remitida en formato digital y que se me notifique por correo electrónico cuando esté lista para su entrega.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, saludo a usted muy atentamente.

firma



aclaración de firma: Ana Cordano





GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
BIENESTAR_ANIMAL

Pág 6 de 11
Expediente Fecha

2026-2934 02/07/2026

ACT:3/2026 / MAP

Se procede a responder lo interrogado, según su orden:

- 1) La colaboración data desde el año 2022.
 - 2) La Dirección de Bienestar Animal de la IDR, desde que el refugio pasó a estar a cargo de esta Dirección, aporta mensualmente 660 kilos de alimento para perros y atención veterinaria con medicación incluida así como tratamientos o cirugías
 - A) Hasta mayo 2026, en el refugio se desempeñaba la encargada con una remuneración aproximada de \$60.000 (que incluía horas extra), además de otra persona vinculada a la administración a través del formato de arrendamiento de servicios a empresa mono-tributo (\$32000).
 - B) Ración mensual 660 kilos
 - C) Atención veterinaria cuándo lo solicitaba la encargada, además del veterinario que hace inspecciones en los refugios cada 20 días.
 - D) Materiales de limpieza que se soliciten.
 - E) Mantenimiento por el mismo personal.
 - 3) La propiedad es de la IDR y no existe convenio alguno con animalistas que se hacían cargo anteriormente.
 - 4) En ese lugar no se realizan castraciones.
 - 5) Cuándo la Dirección de Bienestar Animal recibió el refugio, lo recibió con 49 animales. Actualmente tiene, según el último informe, 39 animales.
 - 6) Desde que el refugio está en la órbita de Bienestar Animal, se comunicó una sola muerte.
 - 7) La veterinaria Marvet en La Paloma, presta toda atención que solicite y va a cargo de esta Dirección.
- Saludos Cordialmente. Miguel Piriz
Director de Bienestar Animal

MAP

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 002111/2026.-

Expediente N.º 2026-2934

Rocha, 10 JUL 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por la señora Ana Cordano;

RESULTANDO: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración, en un plazo de veinte días hábiles, prorrogables por idéntico término, por una única vez, siempre que no se trate de información que revista la condición de ser reservada o confidencial;

CONSIDERANDO: que a fojas 6 de autos se responde a lo peticionado por la gestionante;

ATENTO: a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

- 1º) Dar respuesta a la gestión de fojas 2 y 3 de autos, con el informe que luce a fojas 6.-
- 2º) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por la gestionante a foja 3, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.-
- 3º) Concluidas las actuaciones, archívese.-

AUC/mv



Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.



Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha